

quico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.E. núm 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1.996), art. 18.4 del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 25 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO,**

**JUVENTUD Y DEPORTES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**761.-** Habiéndose intentado notificar a D. MOSTAPHA AZZOUZ, con NIE: X-3330143-L y domicilio en calle de Ejército Español- 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

**A N U N C I O**

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por orden número 478, de fecha 13 de febrero de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

No habiéndose abonado por D. MOSTAPHA AZZOUZ, con NIE: X- 3330143-L y domicilio en calle Ejército Español -15, dentro del plazo de DIEZ DÍAS que se le concedió para ello, el ingreso de 65,80 € en concepto de TASA por la Ocupación de vía pública sin licencia en la calle Pamplona- 5, impuesta por Resolución número 1032, de fecha 29 de marzo de 2012, cuya publicación, previa notificación con resultado infructuoso, se efectuó en BOME número 4923 den fecha 15 de mayo de 2012, VENGO EN DISPONER se proceda a su cobro por VÍA DE APREMIO".

Melilla, 21 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

**ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE EMBARCACIONES ABANDONADAS**

**762.-** Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Presidente y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.